

Nombre de la entidad:

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Sector administrativo:

null

Departamento:

Bogotá D.C

Municipio:

BOGOTÁ

Orden:

TERRITORIAL

Año vigencia:

2023

Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas

DATOS TRÁMITES RACIONALIZADOS				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN IMPLEMENTADAS				PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación anterior	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final Implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo Jefe Planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	76549	Certificación de Inspección, vigilancia y Control de Entidades sin ánimo de lucro	Inscrito	Actualmente el trámite de expedición del certificado de Inspección, vigilancia y Control de Entidades sin ánimo de lucro, se realiza parcialmente en línea, ya que el ciudadano cuenta con diferentes canales de atención para la solicitud del mismo y su entrega se realiza a través de correo electrónico o presencial en el punto de atención habilitado por la Secretaría Jurídica Distrital.	La certificación de inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro, se habilitará para ser obtenida de manera inmediata a través del Sistema SIPEJ, para las certificaciones que hallan sido expedidas durante los últimos tres meses anteriores a la solicitud, por lo cual el trámite se realizará totalmente en línea.	La ciudadanía o Entidad sin ánimo de Lucro - ESAL, podrá obtener el certificado totalmente en línea y de manera gratuita, si esté fue expedido durante los últimos tres meses anteriores a la solicitud. La acción de racionalización propuesta permite al ciudadano ahorro de tiempo y desplazamientos, ya que podrá agilizar el trámite solicitando de manera inmediata a través del Sistema de información de personas jurídicas - SIPEJ.	Tecnologica	Trámite total en línea	01/02/2023	30/11/2023	27/11/2023	Dirección Distrital de Inspección, vigilancia y control.		Si	100				Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																				Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	En el primer cuatrimestre de 2023, se elaboró el plan de trabajo para la vigencia de la estrategia de racionalización de trámites, con actividades que se ejecutarán en articulación con la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
																				Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	En el SIPEJ ya se encuentra habilitada la opción para consultar y descargar los certificados que se han expedido en los últimos tres (3) meses del año.
																				Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En el SUIT se observa que se actualizó y se incluyó que el trámite se realiza totalmente en línea.
																				Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se observan soportes de la socialización de la mejora.
																				Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Con el fin de evidenciar que el usuario esté recibiendo los beneficios de la mejora, la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control generó un reporte de las solicitudes repetidas de los certificados de IVC correspondientes a los meses de mayo a julio de las vigencias 2021, 2022 y 2023, donde se observa que implementada la acción de racionalización el número de solicitudes repetidas disminuyó teniendo en cuenta que pueden ser descargados directamente por los usuarios.
																				Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El mecanismo utilizado para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite corresponde a una encuesta de satisfacción, la cual estuvo a disposición de los usuarios de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, desde el 12/10/2023 hasta el 09/11/2023. El medio de difusión fue el correo electrónico personasjur@secretariajuridica.gov.co. Los resultados se encuentran consolidados en el documento "medición de la mejora".